



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS



SUSCRIPCIÓN Anual 5.830 ptas. Semestral 3.498 ptas. Trimestral 2.226 ptas. Ayuntamientos. 4.240 ptas. FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor. Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo</i> ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 75 pesetas De años anteriores: 175 pesetas	INSERCIONES 150 ptas. por línea (DIN A-4) 100 ptas. por línea (cuartilla) 1.500 ptas. mínimo Pagos adelantados Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 1990	Martes 6 de marzo	Número 46

Providencias Judiciales

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cinco

Doña Asunción Puertas Ibáñez, Juez de Primera Instancia e Instrucción núm. cinco de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio número 16/90, sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido, a instancia de D. Segismundo López López, mayor de edad, casado, jubilado, con domicilio en Guetxo, calle Telletxe, 14-1.º izqda., representado por el Procurador D. Alejandro Junco Petrement, al objeto de obtener la inscripción a su favor en el Registro de la Propiedad de Villadiego de la finca urbana sita en el término municipal de Villadiego, en la calle Padre Flórez, núm. 23, que linda a la derecha entrando, camino; izquierda, Cipriano García; espalda, Antolín Martínez, y frente, carretera, inscrita en el Registro de la Propiedad de Villadiego a nombre de D. Pedro Díez Porras, de quien pasó en herencia a doña Sofía López Díez, madre de D. Segismundo López López, inscrita al tomo 921, libro 44, folio 18, finca 4.690, 2.ª.

Por providencia de esta fecha se ha admitido a trámite el expediente, al haberse cumplido los requisitos legales, habiéndose acordado citar a los herederos desconocidos de D. Pedro Díez Torres, como ti-

tular registral de la finca y como persona de quien procede y a las personas ignoradas a quienes puede perjudicar la inscripción solicitada, con el fin de que dentro de los diez días siguientes puedan comparecer en este Juzgado, para alegar lo que a su derecho convenga.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente que firmo en Burgos, a 19 de febrero de 1990. — El Magistrado Juez, Asunción Puertas Ibáñez. — La Secretaria Judicial (ilegible).
1219.—3.750,00

BRIVIESCA

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción

En virtud de lo acordado por providencia de fecha 8 de febrero de 1990, en procedimiento de apremio dimanante del juicio ejecutivo seguido a instancia de D. José Ramón Masa Ortega, representado por el Procurador doña Lucía Ruiz Antolín, contra D. Enrique García Martínez, por medio del presente edicto se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y plazo de ocho días, los siguientes bienes muebles embargados al deudor:

Una balanza automática-electrónica marca Defor, modelo Tristán/12-A, núm. 5100, pesada máxima 12 Kgs. y mínima 100 gramos, con ticket para cliente y rollo registrador, valorada en 65.000 pesetas.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Santa María Encimera, s/n., de esta ciudad, el día 15 de marzo, a las doce horas.

Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta podrán realizar posturas, por escrito y deberán consignar previamente en el Juzgado el veinte por ciento de los tipos de tasación que se expresan, previniéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los referidos tipos, pudiéndose examinar por los posibles licitadores los bienes relacionados en el domicilio de José Ramón Masa Ortega, vecino de Burgos, donde se hallan depositados.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 6 de abril, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará la tercera subasta, en su caso, el día 7 de mayo, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Briviesca, a 8 de febrero de 1990. — El Juez (ilegible). — La Secretaria (ilegible).

1026.—4.350,00

VILLARCAYO

Juzgado de Primera Instancia

El Sr. Juez de Primera Instancia de Villarcayo y su partido, en autos de juicio declarativo de menor cuantía seguidos en el núm. 83 de

1990, a instancia de D. Teófilo Varas Iturrioz, contra doña Begonia Aduna Zuñeda, doña Aránzazu Varas Aduna, D. Francisco Javier Varas Aduna y herederos de doña Evelia Martínez Gil, ha dictado resolución de esta fecha acordando emplazar a los herederos de doña Evelia Martínez Gil por medio de edictos, a fin de que en el término de diez días comparezcan en autos en legal forma, bajo apercibimiento de que si no lo verifican, serán declarados en rebeldía y se dará por precluido el trámite de contestación a la demanda.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a los herederos de doña Evelia Martínez Gil, extendiendo y firmo la presente en Villarcayo, a 13 de febrero de 1990. El Secretario (ilegible).

1153.—2.250,00

SEPULVEDA (Segovia)

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción

Requisitoria

D. Manuel Sánchez Carpena, Juez de Instrucción de Sepúlveda y su partido.

Hago saber: Por la presente que se expide en méritos de diligencias previas 239/89, por sustracción de 12 toneladas de cobre, hechos ocurridos el 8-7-89 en Campo de San Pedro, se cita y llama a Félix Rodrigo Franco, nacido en Madrid, el 1-9-59, hijo de Félix y de Juliana, con último paradero conocido en Melgar de Fernamental (Burgos), calle Calvo Sotelo, 7, para que en el plazo de diez días desde la publicación de la presente requisitoria, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle José Antonio, 24, a fin de practicar diligencias, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego a todas las autoridades y ordeno a los miembros de la Policía Judicial y Guardia Civil, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del citado implicado, procedan a su captura e ingreso en prisión a disposición de este Juzgado.

Sepúlveda, a 1 de febrero de 1990. — El Juez, Manuel Sánchez Carpena. — El Secretario (ilegible).

1187.—2.400,00

ANUNCIOS OFICIALES

JUZGADO DE LO SOCIAL NUM. 1 DE BURGOS

D. Manuel Mateos Santamaría, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social núm. uno de Burgos y su provincia.

Hago saber: Que en ejecución forzosa núm. 171/89, seguida ante este Juzgado, a instancia de doña Concepción Sáinz Blanco, contra D. Domingo López Cruzado, se ha acordado, por providencia del día de la fecha, sacar a pública subasta, por tres veces, los siguientes bienes cuyo avalúo se indica y propiedad del deudor ejecutado D. Domingo López Cruzado.

Mitad indivisa de la finca registral núm. 16.776 del Registro de la Propiedad núm. 4 de Burgos, sita en la Avda. de Palencia, núm. 33, de Burgos, sobre la que se levanta una instalación deportiva recreativa que consta de bar, salón de espera, sauna, piscinas, squarch, etcétera, valorada en su conjunto en setenta millones de pesetas, por lo que su mitad indivisa es de treinta y cinco millones (35.000.000) de pesetas.

Lo sacos de las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sito en Burgos, calle San Pablo, número 12-A-1.º, a las doce horas de los días:

4 de mayo de 1990, en primera subasta.

25 de mayo de 1990, en segunda subasta.

22 de junio de 1990, en tercera subasta.

Las condiciones de las subastas serán las siguientes:

Primera: Los licitadores que pretendan concurrir deberán depositar previamente el 20 % del precio del avalúo.

Segunda: Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, los licitadores que pretendan concurrir podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la mesa de la Secretaría, junto a aquél, el importe correspondiente para tomar parte en la subasta o acompañar resguardo acreditativo de haberlo hecho en el Banco de Bilbao Vizcaya, sucursal

calle Miranda, de Burgos, señalando para ejecución 171/89, de la que es titular este Juzgado.

Tercera: La primera subasta se celebrará de acuerdo con el tipo de tasación indicado y no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del precio del avalúo.

Cuarta: En el caso de que en la primera subasta no haya posturas que cubran el tipo de licitación indicado y siempre que la ejecutante no pida la adjudicación de los bienes por los 2/3 de su avalúo, se celebrará la segunda subasta en la fecha supraescrita, con rebaja del 25 % de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran los 2/3 del tipo de esta segunda subasta.

Quinta: No conviniendo a la ejecutante la adjudicación del bien por los 2/3 del tipo de la segunda subasta, se celebrará la tercera, en la fecha indicada, sin sujeción a tipo, si bien habrá de sujetarse a lo establecido en el art. 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta: Los remates podrán hacerse en calidad de ceder a terceros, debiendo efectuar tal cesión en el plazo de ocho días.

Séptima. — El pago de la diferencia entre el depósito efectuado y el precio del remate ha de hacerse en el plazo de ocho días.

Octava: La certificación de cargas del Registro obra en los autos de este Juzgado de lo Social, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Burgos, a 19 de febrero de 1990. — El Magistrado Juez, Manuel Mateos Santamaría. — Ante mí, el Secretario (ilegible).

1234.—7.950,00

JUZGADO DE LO SOCIAL NUM. 2 DE BURGOS

Cédula de notificación

En autos núm. 67/90, seguidos ante este Juzgado, a instancia de D. Antero Frutos Izquierdo y otros,

contra doña Victoria Abad de la Torre y otros, en reclamación de cantidad, ha sido señalado el día 3 de abril de 1990, a las 12 horas de su mañana, para celebrar acto de conciliación y, en su caso juicio, en la reclamación expresada, advirtiéndoles que es única convocatoria y que deberán concurrir a juicio con los medios de prueba de que intenten valerse y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de cualquiera de las partes.

Y para que sirva de citación en legal forma a los demandados don Juan Carlos Abad de la Torre, doña Teresa Abad de la Torre, doña Celia de la Torre González, don José Teodoro Abad de la Torre, don Ricardo Abad de la Torre y doña Manuela Abad de la Torre, cuyo último domicilio lo tuvieron en Roa de Duero (Burgos), y en la actualidad se encuentran en ignorado paradero, expido la presente que será publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, a 16 de febrero de 1990. — El Secretario (ilegible).

1154.—3.150,00

 JUNTA DE CASTILLA Y LEON

**CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE
Y ORDENACION DEL TERRITORIO**

Asunto: Remitiendo acuerdos para su publicación.

La Comisión Provincial de Urbanismo de Burgos, en reunión celebrada el día 14 de febrero de 1990, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Director General de Urbanismo y Calidad Ambiental, D. Enrique Martínez Méndez, adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:

Otorgar la aprobación previa, de acuerdo con el procedimiento establecido en el art. 43.3 del texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 9 de abril de 1976, desarrollado por el art. 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, y someter a información pública por el plazo de 15 días las solicitudes y expedientes referidos a los siguientes asuntos:

1. — Solicitud de autorización para la construcción de nave de almacenamiento agrícola, depósito y surtidor de gasóleo «B», promovida por D. Bonifacio Rodríguez, en

representación de Cooperativa Agrícola «Padre Flórez», en el suelo no urbanizable del municipio de Villadiego.

2. — Proyecto de vivienda unifamiliar, promovido por D. Casiano Delgado Pardo, en una finca junto a la localidad de Mazuelo de Muñó, perteneciente al término municipal de Estépar.

3. — Solicitud de autorización, formulada por doña Ascensión Mazón Zornoza, para la legalización de una construcción existente destinada a vivienda en Gijano de Mena, en el suelo no urbanizable del término municipal de Valle de Mena.

Estos acuerdos de aprobación previa no suponen reconocimiento de derecho alguno, y no tienen otros efectos que la admisión a trámite del expediente y la apertura del plazo de información pública y alegaciones durante 15 días.

Los expedientes sobre los que han recaído estos acuerdos, que se someten a información pública, junto con las correspondientes solicitudes y proyectos, se encuentran a disposición de cuantas personas deseen examinarlos para su conocimiento y, si lo estiman oportuno, para formular alegaciones en la sede de la Comisión Provincial de Urbanismo de Burgos, sita en la Glorieta de Bilbao, s/n., de esta capital, edificio de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, 2.ª planta.

Burgos, 20 de febrero de 1990.—
El Secretario de la Comisión Provincial de Urbanismo, José J. Lomas Fernández de la Cuesta.

1245.—1.500,00

 JUNTA DE CASTILLA Y LEON

**SERVICIO TERRITORIAL DE
ECONOMIA**

El Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos.

Hace saber: Que por la Compañía Áridos y Excavaciones Arnáiz, Sociedad Anónima, se ha presentado el plan de restauración para su aplicación en la explotación de un arenal-gravera denominada «Alemi», en el término municipal de Olmos de Atapuerca, en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 2994/1982, de 15 de octubre y Decreto 119/1985 de 17 de

octubre de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo.

Quienes se encuentren interesados podrán examinar el plan de restauración citado en el Servicio Territorial de Economía —Sección de Minas—, calle Glorieta de Bilbao, s/n., pudiendo presentar las alegaciones que consideren oportunas quienes se encuentren afectados, dentro del plazo de quince días naturales, a contar desde el día siguiente de publicación del presente anuncio.

Burgos, 16 de febrero de 1990.—
El Delegado Territorial, José Vallés Rafecas.

1247.—2.100,00

 JUNTA DE CASTILLA Y LEON

**SERVICIO TERRITORIAL DE
FOMENTO**
Delegación Territorial de León

Al no haber podido efectuar la notificación del expediente de sanción referenciado al denunciado en su domicilio mediante carta certificada y conforme a lo previsto en el art. 80, apartado 3 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Matrícula del vehículo: BU-3229-K.

Número del D. N. I. o de empresa: A-0905981.

Titular del vehículo: Transportes Moransa, S. A.

Domicilio: P. Comuneros, 19.

Población y provincia: 09006 Burgos.

Asunto: Notificación de cargos.

Expediente núm. LE-18088-I-89.

Referencias de la denuncia: Día 20 de diciembre de 1989, hora 11,50, carretera N-601, p. k. 322.

Hecho denunciado: Realizar servicio público de mercancías, abono de la Empresa Nacional de Fertilizantes desde Avilés para Tordesillas en el semirremolque matrícula T-00704-R, careciendo de Tarjeta de Transporte de la cabeza tractora.

Precepto infringido: Art. 140-a) Ley 16/1987.

Precepto sancionador: Art. 143-1) Ley 16/1987.

Posible sanción: 250.000 pesetas.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 146 de la Ley 16/1987 de 30 de julio de Ordenación Transportes Terrestres (B. O. E. 31-7-87) y 32 del Reglamento de la Inspección

ción y Régimen Sancionador de los Transportes Mecánicos por Carretera (Real Decreto 1.408/1986 de 26 de mayo, B. O. E. 8-7-86), se incoa contra esa empresa el expediente de sanción más arriba referenciado en virtud de la denuncia citada.

Se le hace saber el derecho que le asiste a formular por escrito en el plazo de quince días hábiles las alegaciones que considere convenientes, aportando o proponiendo las pruebas de que intente valer, y que, de no hacerlo así, se dictará resolución sancionadora en los términos citados.

Advertencia: Las fotocopias de los documentos que se aporten deberán estar cotejadas con el original por el organismo competente.

León, 16 de febrero de 1990. — La Delegada Territorial, P. A. — El Secretario Territorial, Juan José García Marcos.

1246.—4.050,00

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

D. Julio Samaniego Samaniego, solicita la inscripción de un aprovechamiento de aguas subterráneas a derivar de un pozo, en el paraje denominado «El Calvario», de la localidad de Suzana, término municipal de Miranda de Ebro (Burgos), con destino a riego de 0,1880 hectáreas.

El pozo tiene sección circular de dos metros de diámetro y cinco de profundidad, extrayéndose el caudal necesario por medio de un grupo accionado por tractor de 93 H. P. de potencia y bomba Humet tipo 538108.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia o de fecha de exposición al público del mismo a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación

Hidrográfica del Ebro. Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 16 de febrero de 1990. El Comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

1275.—3.300,00

D. Luis María Sabando Izar de la Fuente, ha solicitado autorización para efectuar relleno de tierras en margen derecha del río Oroncillo, en paraje «La Narra», término municipal de Miranda de Ebro (Burgos).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro —Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza—, en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 5 de junio de 1989. — El Comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

1250.—2.250,00

D. Francisco Javier Fernández Mascarua, en nombre y representación de Gravas Nofuentes, S. A., solicita la inscripción de un pozo construido en finca de su propiedad y zona de policía de cauces del río Trueba, margen derecha, en Quintanilla de Pienza, del término municipal de Merindad de Montija (Burgos), con destino a la producción de hormigones.

El pozo es de sección circular de 0,80 metros de diámetro y 5 metros de profundidad, extrayéndose el caudal necesario mediante grupo elevador constituido por una motobomba eléctrica marca Prat de 7,5 C. V. de potencia.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con

esta petición, dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, números 26-28, 50006 Zaragoza, dentro del plazo de veinte días hábiles, contados a partir de esta publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia. Durante ese plazo estará de manifiesto el expediente y documentos técnicos, a las horas hábiles, en las oficinas de la indicada Confederación.

Zaragoza, 23 de agosto de 1989. El Comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

1173.—3.600,00

D. Alfonso Martín Cantalapiedra, solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas de un caudal de 3 m.³/día, a derivar del río Ebro, con destino al abastecimiento doméstico de una casa en despoblado, excluyendo el uso de boca, en el término municipal de Santa Gadea del Cid (Burgos).

A tal fin aporta la documentación que determina el Reglamento de D. P. H., Real Decreto 849/86 de 11 de abril, donde se especifica que el agua se elevará del río Ebro mediante un grupo de 1,5 H. P., a través de una manguera móvil, hasta un depósito de 2.000 litros.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición, dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, números 26-28, 50006 Zaragoza, dentro del plazo de veinte días hábiles, contados a partir de esta publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia. Durante ese plazo estará de manifiesto el expediente y documentos técnicos, a las horas hábiles, en las oficinas de la indicada Confederación.

Zaragoza, 5 de febrero de 1990. El Comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

1249.—2.850,00

DIPUTACION FORAL DE VIZCAYA

Departamento de Transportes

Habiendo resultado imposible la notificación prevista en el art. 80.1

y 2 de la Ley de Procedimiento Administrativo del expediente sancionador BI-1-1440-0-89, incoado a don Jesús del Pino Heras, mediante Orden Foral núm. 161/90 de 23 de enero, con una sanción de 25.000 pesetas por infracción cometida en materia de transportes mecánicos por carretera, contra la que podrá el interesado interponer recurso de alzada ante la Diputación Foral de Vizcaya, en el plazo de quince (15) días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación de la misma, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 122 y concordantes de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, se hace público el presente edicto de conformidad con lo dispuesto en el art. 80.3 del citado texto legal.

El citado importe puede ser abonado en cualquier sucursal de la Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, n.º C. 35-60140/3, indicando el número de expediente y remitiendo a la Dirección General de Transportes el duplicado del justificante de ingreso.

Bilbao, a 14 de febrero de 1990. El Diputado Foral de Transportes, Martín Martínez Muñoz.

1248.—3.450,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Habiéndose solicitado por D. Rafael Cascajo Pardo, adjudicatario del contrato de limpieza de los Colegios Nacionales San Bruno y Los Vadillos, la devolución de la fianza definitiva constituida para garantizar el cumplimiento de las estipulaciones y la efectividad de las responsabilidades que pudieran derivarse de su gestión, de conformidad con el art. 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales se hace público que por un plazo de quince días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia, pueden presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón de contrato garantizado.

Burgos, 8 de febrero de 1990. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

1276.—2.400,00

Ayuntamiento de Pedrosa del Príncipe

De conformidad con el procedimiento señalado en las reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el art. 116, de la Ley 7/85 de 2 de abril, las cuentas generales de presupuestos y de administración del patrimonio municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al año 1989, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Pedrosa del Príncipe, a 14 de febrero de 1990. — El Alcalde, Telesforo Toledano Peña.

1278.—1.500,00

Ayuntamiento de Peral de Arlanza

Aprobado por este Ayuntamiento el padrón del Impuesto Municipal sobre Circulación de Vehículos de tracción mecánica, correspondiente al ejercicio de 1990, el mismo se expone al público, por el plazo de quince días hábiles siguientes al de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de información pública y presentación de reclamaciones en su caso.

De no presentarse reclamaciones, el padrón quedará definitivamente aprobado, sin necesidad de nuevo acuerdo o resolución.

El expediente se halla a disposición de los interesados en la Secretaría Municipal.

Peral de Arlanza, a 21 de febrero de 1990. — El Alcalde (ilegible).

1257.—1.500,00

Ayuntamiento de Hoyales de Roa

De conformidad con el procedimiento señalado en las reglas 81

y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el art. 116, de la Ley 7/85 de 2 de abril, las cuentas generales de presupuestos y de administración del patrimonio municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al año 1989, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Hoyales de Roa, a 22 de febrero de 1990. — El Alcalde, Angel Calvo Santo Domingo.

1266.—1.500,00

Ayuntamiento de Vallarta de Bureba

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 20 de diciembre de 1989, acordó la aprobación del Presupuesto General para el ejercicio de 1989, el cual ha permanecido expuesto al público, por término de quince días hábiles, sin que se hayan formulado reclamaciones en su contra.

En consecuencia, a tenor del referido acuerdo, queda aprobado definitivamente el Presupuesto General para 1989, cuyo resumen a nivel de capítulos es el siguiente:

GASTOS

- A) Operaciones corrientes
 1. Remuneraciones del personal, 595.000 pesetas.
 2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 1.022.000 pesetas.
 - B) Operaciones de capital
 6. Inversiones reales, 7.726.000 pesetas.
- Total gastos: 9.343.000 pesetas.

INGRESOS

- A) Operaciones corrientes
 1. Impuestos directos, 980.000 pesetas.

2. Impuestos indirectos, pesetas, 120.000.

3. Tasas y otros ingresos, pesetas, 1.950.000.

4. Transferencias corrientes, pesetas, 900.000.

5. Ingresos patrimoniales, pesetas, 2.000.000.

B) Operaciones de capital

7. Transferencias de capital, pesetas, 3.393.000.

Total ingresos: 9.343.000 pesetas.

Asimismo se expone seguidamente la relación de personal al servicio de este Ayuntamiento, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 127 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por R. D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Funcionarios:

Secretario General: En agrupación, 28.91 %.

— Grupo B.

— C. D. 16.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Vallarta de Bureba, a 21 de febrero de 1990. — El Alcalde (ilegible).

1279.—3.525,00

Ayuntamiento de Medina de Pomar

Aprobado por la Comisión de Gobierno Municipal, en sesión celebrada el día 20 del actual, el padrón del Impuesto sobre Circulación de Vehículos para el presente ejercicio 1990, se halla expuesto al público, por un plazo de quince días, al objeto de posibles reclamaciones.

Medina de Pomar, a 21 de febrero de 1990. — El Alcalde (ilegible).
1256.—1.500,00

Ayuntamiento de Lerma

Por D. Rafael Nebreda Orcajo, se ha solicitado establecer una industria de café bar con emplazamiento en Plaza José Antonio, número 31.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún

modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Lerma, a 9 de febrero de 1990. — El Alcalde, Melchor Ruiz.

1253.—1.500,00

Ayuntamiento de Sotresgudo

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno el Presupuesto General de la Entidad para el ejercicio de 1990, así como la plantilla que comprende todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, estarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuya plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá examinarlo y presentar ante el Pleno las reclamaciones que estime convenientes, con arreglo al art. 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

En el supuesto de que no sea presentada reclamación alguna, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, en caso contrario el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

En Sotresgudo, a 15 de febrero de 1990. — El Alcalde (ilegible).

1214.—1.500,00

Ayuntamiento de Castildelgado

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno el Presupuesto General de la Entidad para el ejercicio de 1990, así como la plantilla que comprende todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, estarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuya plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá examinarlo y presentar ante el Pleno las reclamaciones que estime convenientes, con arreglo al art. 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

En el supuesto de que no sea presentada reclamación alguna, el Presupuesto se considerará defini-

tivamente aprobado, en caso contrario el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

En Castildelgado, a 16 de febrero de 1990. — El Alcalde, Ladislao Zuazo Jiménez.

1178.—1.650,00

Ayuntamiento de Torrepedre

Habiéndose aprobado definitivamente por este Ayuntamiento, como consecuencia de acuerdo adoptado en sesión de 1 de diciembre de 1989, el expediente de modificación de créditos por medio de superávit en el Presupuesto General del ejercicio de 1989, y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el núm. 2 del art. 450, en relación con el art. 446, del texto refundido, aprobado por R. D. 781/1986, de 18 de abril, a continuación se detallan, en el siguiente resumen por capítulos, las modificaciones de créditos contenidas en este expediente:

PRESUPUESTO DE GASTOS

Cap. 1. — Remuneraciones de personal; Consignación anterior, 950.000 pesetas; Total, 950.000 pesetas.

Cap. 2. — Compras de bienes corrientes y de servicios; Consignación anterior, 2.015.000 pesetas; Aumentos, 72.000 pesetas; Total, 2.087.000 pesetas.

Cap. 4. — Transferencias corrientes; Consignación anterior, 80.000 pesetas; Total, 80.000 pesetas.

Cap. 6. — Inversiones reales; Consignación anterior, 8.955.000 pesetas; Total, 8.955.000 pesetas.

Suma total de modificaciones: Consignación anterior, 12.000.000 de pesetas; Aumentos, 72.000 pesetas; Total, 12.072.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Torrepedre, a 9 de febrero de 1990. — El Presidente (ilegible).

1180.—1.725,00

Ayuntamiento de Villanueva de Argaño

Aprobado inicialmente por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1990, queda expuesto al público por espacio de quince días en la Secretaría del Ayuntamiento, du-

rante los cuales cualquier vecino o persona interesada podrá presentar contra el mismo y ante esta Corporación, las reclamaciones que estime pertinentes, con arreglo a lo preceptuado en el art. 112 de la Ley 7/85 de 2 de abril.

Villanueva de Argaño, 23 de enero de 1990. — El Alcalde, Jorge García García.

1213.—1.500,00

Ayuntamiento de Villamayor de los Montes

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de información pública contra el Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos e Ingresos para el ejercicio de 1989, conforme a acuerdo corporativo adoptado en sesión extraordinaria de 1 de diciembre de 1989, se eleva a definitiva la aprobación inicial de referido presupuesto, sin necesidad de nueva resolución, al no haberse producido reclamaciones contra indicado documento, el cual, conforme a lo previsto en los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 446.8 del R. D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica resumido a nivel de capítulo, a tenor de lo siguiente:

ESTADO DE GASTOS

A) Operaciones corrientes

1. Remuneraciones del personal, 1.900.000 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 4.250.000 pesetas.
3. Intereses, 1.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes pesetas, 834.484.

B) Operaciones de capital

6. Inversiones reales, 3.965.990 pesetas.

Total del presupuesto preventivo: 10.951.474 pesetas.

ESTADO DE INGRESOS

A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos, pesetas, 1.930.000.
2. Impuestos indirectos, pesetas, 401.522.
3. Tasas y otros ingresos, pesetas, 1.901.032.
4. Transferencias corrientes pesetas, 6.388.920.
5. Ingresos patrimoniales, pesetas, 330.000.

Total del presupuesto preventivo: 10.951.474 pesetas.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos.

En Villamayor de los Montes, a 1 de febrero de 1990. — El Alcalde (ilegible).

1215.—1.650,00

Ayuntamiento de Cubo de Bureba

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 19 de diciembre de 1989, acordó la aprobación del Presupuesto General para el ejercicio de 1989, el cual ha permanecido expuesto al público, por término de quince días hábiles, sin que se hayan formulado reclamaciones en su contra.

En consecuencia, a tenor del referido acuerdo, queda aprobado definitivamente el Presupuesto General para 1989, cuyo resumen a nivel de capítulos es el siguiente:

GASTOS

A) Operaciones corrientes

1. Remuneraciones del personal, 860.000 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 2.500.000 pesetas.

B) Operaciones de capital

6. Inversiones reales, 2.162.100 pesetas.

Total gastos: 5.522.100 pesetas.

INGRESOS

A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos, pesetas, 1.680.700.
2. Impuestos indirectos, pesetas, 251.500.
3. Tasas y otros ingresos, pesetas, 597.800.
4. Transferencias corrientes, pesetas, 1.900.000.
5. Ingresos patrimoniales, pesetas, 592.100.

B) Operaciones de capital

7. Transferencias de capital, pesetas, 500.000.

Total ingresos: 5.522.100 pesetas.

Asimismo se expone seguidamente la relación de personal al servicio de este Ayuntamiento, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 127 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por R. D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Funcionarios:

Secretario General: Una plaza en agrupación.

— Grupo B.

— C. D. 16.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cubo de Bureba, a 21 de febrero de 1990. — El Alcalde (ilegible).

1280.—3.225,00

Ayuntamiento de Ciruelos de Cervera

No habiéndose formulado reclamaciones durante el plazo reglamentario de información pública contra el Presupuesto Municipal único de gastos e ingresos para el ejercicio de 1989, conforme al acuerdo corporativo adoptado en sesión extraordinaria de 10 de agosto de 1989, se eleva a definitiva la aprobación inicial del referido presupuesto, sin necesidad de nueva resolución, al no haberse producido reclamaciones contra indicado documento, el cual, conforme a lo previsto en los arts. 112 y concordantes de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, se publica resumido a nivel de capítulos a tenor del siguiente:

ESTADO DE GASTOS

A) Operaciones corrientes

1. Remuneraciones al personal, 1.672.000 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicio, 1.388.600 pesetas.
3. Intereses, 528.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, pesetas, 66.000.

B) Operaciones de capital

6. Inversiones reales, pesetas, 3.418.400.
7. Transferencias de capital, pesetas, 1.371.200.
9. Variación de pasivos financieros, 1.438.000 pesetas.

Total del presupuesto preventivo de gastos: 9.882.200 pesetas.

ESTADO DE INGRESOS

A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos, pesetas, 1.345.600.
2. Impuestos indirectos, pesetas, 1.600.000.
3. Tasas y otros ingresos, pesetas, 932.000.
4. Transferencias corrientes, pesetas, 911.000.

5. Ingresos patrimoniales, pesetas, 1.600.000.

B) Operaciones de capital

7. Transferencias de capital, pesetas, 3.493.600.

Total del presupuesto preventivo de ingresos: 9.882.200 pesetas.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos.

Ciruelos de Cervera, 30 de noviembre de 1989. — El Alcalde (ilegible).

1281.—2.550,00

BELORADO

Mancomunidad Oca-Tirón

De conformidad con el procedimiento señalado en las reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el art. 116 de la Ley 7/85 de 2 de abril, las cuentas generales de presupuestos y de administración del patrimonio municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1989, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Mancomunidad, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas de la Mancomunidad, ante la misma, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Belorado, a 21 de febrero de 1990. — El Presidente, Pedro Abejón Fernández.

1277.—1.500,00

Ayuntamiento de Valle de Losa

Por parte de doña María Jesús Vadillo Lopera, se ha solicitado licencia para realizar la actividad de farmacia en un local a construir en Quincoces de Yuso.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de

diez días, de conformidad con lo dispuesto en el art. 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Valle de Losa, a 27 de febrero de 1990. — El Alcalde (ilegible).

1327.—1.500,00

Subastas y Concursos

Junta Vecinal de Tartalés de Cilla

Debidamente autorizado por la Junta de Castilla y León, Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes y aprobado por esta Junta Vecinal, el pliego de condiciones, a las 13 horas del día 31 de marzo, tendrá lugar en el salón de la Caja de Ahorros M. de Burgos, sita en Trespaderne, la subasta de maderas del monte Pociles núm. 533, de la pertenencia de esta Junta Vecinal, del aprovechamiento de 588 pinos pináster, con un volumen de 332 m. c. Tr. C., tronzón 18, en el precio de tasación de 862.400 pesetas; precio índice de 1.078.000 pesetas, siendo su plazo de ejecución el año 1990. La subasta se hace a riesgo y ventura. Los pliegos deberán presentarse hasta la misma hora de la apertura ante esta Junta Vecinal, acompañados de la documentación correspondiente. De quedar desierta se celebrará una nueva, el día 7 de abril y a la misma hora. La fianza provisional 5 % del precio de la tasación y la definitiva 6 % del remate.

Tartalés de Cilla, 22 de febrero de 1990. — El Alcalde Pedáneo, Jesús Fernández Rodríguez.

1269.—2.550,00

Junta Vecinal de Santa Gadea de Alfoz

Cumplidos los trámites reglamentarios en la ejecución de las Juntas Vecinales de Santa Gadea de Alfoz y Quintanilla Santa Gadea, se anuncia pública licitación a los efectos siguientes:

Objeto de adjudicación: Mediante subasta pública el coto privado número 10.802, denominado de Santa Gadea, de caza para su aprovechamiento cinegético.

Plazo 7 años y puede ser prorrogado de conformidad con el plie-

go de condiciones. — Tipo de licitación 382.000 pesetas por año.

Garantías: Provisional 5 % de indicada cantidad; definitiva 10 % de la cantidad de adjudicación.

Presentación de proposiciones en la Casa de Concejo, oficinas sitas en Santa Gadea de Alfoz, durante el plazo de 20 días hábiles, a partir del siguiente hábil de su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, hora de 10 a 13, menos el último día que será de 10 a 12, y la apertura de pliegos en indicado día, a las 13 horas.

En caso de quedar desierta, se celebrará una segunda subasta, a los diez días al de la celebración de la primera subasta, en las mismas condiciones.

Modelo de proposición:

D., vecino de, provincia de, con D. N. I. número, enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia, de fecha, número, ofrece la cantidad de ... pesetas anuales y cumplir con el pliego de condiciones.

Se expone al público el pliego de condiciones por término de ocho días hábiles, para efectos de oír reclamaciones.

Santa Gadea de Alfoz, 20 de enero de 1990. — Por la Junta Vecinal (ilegible).

1270.—4.950,00

Anuncios particulares

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DEL CIRCULO CATOLICO DE OBREROS

Se ha solicitado duplicado por extravío de los documentos de las cuentas que se relacionan:

Libreta núm. 3000-030-001563-4, Oficina de Oña.

Libreta núm. 3000-047-002011-7, Oficina de Villanueva de Argaño.

Plazo núm. 3015-048-000091-2, Oficina de Villasana de Mena.

Plazo núm. 3012-048-000978-3, Oficina de Villasana de Mena.

Plazo núm. 3010-061-000559-6, Oficina calle Madrid.

Plazo núm. 3013-198-013479-9, Oficina de Tórtoles de Esgueva.

Plazo de reclamaciones: 15 días.
1356.—1.500,00